



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Acuerdo del Pleno

María José González Lobato, secretaria-interventora-tesorera de este ayuntamiento, certifico:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de julio de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la corporación, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

7.º – Determinación dietas e indemnizaciones a los miembros de la corporación.

El señor alcalde indica que las indemnizaciones por asistencia a Plenos y órganos colegiados (comisiones) estaba establecido en 120 euros, proponiendo aumentar a 140,00 euros y no establecer régimen de dedicación para Alcaldía.

Secretaría informa que los gastos por kilometraje han subido de 0,19 euros a 0,26 euros.

No planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento, por unanimidad se acuerda:

Primero. – Establecer como indemnizaciones por asistencia a Plenos y órganos colegiados (comisiones), el importe de 140,00 euros.

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el contenido del presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de alcalde-presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Castrillo del Val, a 17 de julio de 2023.

El alcalde,
Santiago Ruiz González

La secretaria-interventora-tesorera,
María José González Lobato